I. MARTÍN 10_39

DISTRITO UNIVERSITARIO
DE ZARAGOZA.

INSTITUTO PROVINCIAL
DE TERUEL.

10/39

NÚMERO 539

Expediente, formado para conocimiento de los estudios del alumno D. Pedro Moya y Granier.

GOBIERNO DE ARAGON

Pedro Moya y Graniel = de Linares.

Curso de 1860 á 1861.

Se matriculó en 1º. de Latin, 1º. de Frances, 1º. de Moral y Religion y 1º. de repaso de Lectura y escritura.

Satisfizo 60 r. por el 1º. plazo de Derechos de matrícula.

Desistió en Frances

Ganó curso por asistencia en 1º. de Moral y Relig.ª y 1º. de Lectura y escritura.

Resultó Bueno en los examenes de 1º. de Latin

Pagó 60 r. por el 2º. plazo de matrícula

2º. año — Curso de 1861 á 1862

Se matriculó en las asignaturas siguientes

2º. año de Latin y castellano Mediano } Pagó 60 r. por el 1º. plazo de matrícula
Geografia Notable } y 60 por el 2º
Egercicios de Aritmetica Mediano.

Doctrina cristiana é Hist.ª Sagrada = no se presentó á examenes ordinarios de ~~Religion~~ Dita pero en los extraordinarios resultó Mediano.

Curso de 1862 á 1863. 3º. año

Se matriculó en el Instituto en las asig.s siguientes

Egercicios de Latin y rudimentos de Griego = Mediano

Historia universal = Bueno

Aritmetica y Algebra = No se presentó

Egercicios de Geometria = Suspenso = En extraordinario no se presentó

Pagó 120 r. por matrículas

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs.

M. J. I.

Pedro Moya, natural de Linares y actualmente residente en el Puerto minglano provincia de Teruel; habiendo estudiado las materias que exige el plan de estudios vigente para ingresar en la segunda enseñanza

A V. S. suplica se digne admitirle a sufrir el examen de ingreso, y en caso de ser aprovado matricularle en segunda enseñanza.

Gracia que espera conseguir de la bondad de V. S. Teruel 13 de octubre 1860

Pedro Moya

Admitido

S. Director del Instituto Provincial de Teruel

Sale al examen y aprobado que sea, ala
matrícula de las asignaturas que desea
13 Nbre de 1860
El Director
San

Los infrascritos hemos examinado al expresado alumno,
y puede pasar á ser matriculado en la 2ª enseñanza

Teruel 14 de Setiembre de 1860

El Presidente
N. San Roman

Juan Navarro

Ramón Ortiz
de Arbina
Secretario

SELLO 6º. AÑO 1860. 4. Rs

Don Mariano Labrada Vicario de la Parroquial Yglesia de la villa de Linares Arzobispado de Zaragoza Provincia de Teruel

Certifico: Que en el libro de bautizados de la de mi cargo tomo que empieza en el mil ochocientos treinta y cinco y concluye en el mil ochocientos cincuenta y uno al fol. noventa y cuatro vuelto entre otras se encuentra la partida siguiente = Pedro Pascual Moya = En la Yglesia Parroquial de la villa de Linares a cuatro de diciembre del año mil ochocientos cuarenta y siete, Yo el infrascrito Regente supli las ceremonias del Bautismo solemne con un niño que nacio el mismo dia á las seis y media de la mañana, y fue bautizado en su casa por necesidad por Herera Laura mi Parroquiana de quien me consto haber pronunciado bien la forma, hijo legitimo de D.n Ramon Moya de Alva y de Pascua la Graniel de Calamocha conjuges vecinos de esta villa, le fue puesto por nombre Pedro Pascual. Hizo el oficio de Padrino D. Pedro Alcala mi Parroquiano á quien advertí la obligacion de enseñar al Bautizado en la doctrina Cristiana en defecto de sus Padres. Y para

de este matrimonio. Fueron sus Abuelos Paternos Pedro Moya y Ambrosia Moñer naturales de Olva, Maternos Valentin Granel vecinos de Castejon de las armas y Maria Ramos de Calamocha, todos conjuges legitimos. Y para que conste lo certifico y firmo en la sobredicha villa los expresados dia mes y año. = Pascual Asensio Regte. =

Hasta aqui la partida que concuerda con su original que obra en mi poder y á que me refiero. Y para que pueda acreditarse á peticion del interesado libro la presente que firmo y sello con el de esta Parroquia á siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta.

Mariano Labordeta Vicº

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA DE TERUEL — **CURSO DE 186 A 186**

Asignaturas.

EN EL INSTITUTO.

Latin y castellano 1.er curso

~~Geografia~~ 1.º de Franc.

Religion y Moral 1.er Curso

Elegancia de lectura y escritura 1.er curso

En enseñanza domestica.

D. Pedro Moya y Granel natural de Burbaniegalbo provincia de Teruel de 13 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al margen mediante el pago de los derechos marcados en el Reglamento de segunda enseñanza.

Vive calle de la Comunidad número cinco y su fiador D. Domingo Moya calle de la Comunidad número 5

Teruel 14 de Febr.º 1860

Pedro Moya y Granel

Pago 1.er plazo

Dº.

GOBIERNO DE ARAGON

Sor. Director de el
Instituto provincial de
Teruel

Con motivo de estar padeciendo mi hijo Pedro Moya alumno de ese Instituto, una enfermedad cronica denominada otorrea purulenta la cual le á ynutilizado completamente la audicion en el oydo yzquierdo, y abiendo observado por muchos años que estas primaveras se perturba la audicion del oydo opuesto: Tratando en cuanto sea posible por el tratamiento profilactico ebitar que quede completamente sordo é ynutilizado, le traigo para que ymmediatamente le fuera posible se biniera para tratar lo cual combiene en

Teruel 27 de Junio

Conforme y prorogase en conocimiento del profesor, y que el interesado indemnize la hoja de papel sellado.

Sanz

estos casos.

Me escrivio con este motivo —
á primeros de Junio, y me de-
cia que abia ablado con su —
catedratico y que le dijo que asta
el 15 no podria ser. Llego el
15 y mande por el mismo.
Tanto el mismo como yo ymu-
rrimos en el defecto de no aber
lo puesto en conocimiento de
V.S. que atendiendo las circunstan
cias que motivaban mi deter-
minacion no obiera vacilado
en momento en tolerarle todo
log.l estubiera en las atribu
ciones de V.S.
A decir verdad yo ygnoraba q.l
el curso norolo era de 3 mes.
sino q.l abia cuatro de reparo
mas luego q.l me informe —

pla llegada de Pedro able-
con Mn Juan Zerrera para-
que le tomara el reparo todo el
tiempo q. permaneciera en esta.
Por todo lo dicho espero de la voondad
de V. disimulará mucho defecto
y se servirá tolerar lo q. falte de
su parte afin de que no le sirba
de nota en mi examen, de lo
que quedare av. eternamente
agradecido. Dios g. a V. s. m. a. c.
Puerto miraflores 29 de Julio de 1801
Ramon Moya

STRITO UNIVERSITARIO
DE ZARAGOZA.

INSTITUTO PROVINCIAL
DE TERUEL.

Curso de 1860 á 1861

Asignatura de 1.er año de Latin — Número de exámen 7

El alumno D. Pedro Moya y Granel
puede ser admitido á exámen de la asignatura que se cita por reunir los requisitos exigidos por el art. 153 del Reglamento vigente de 2.ª enseñanza.

Teruel 2 de Setiembre de 1861

El Secretario,

P. O.

Joaq.n Soria

GOBIERNO DE ARAGON

STRITO UNIVERSITARIO
DE ZARAGOZA.

INSTITUTO PROVINCIAL
DE TERUEL.

Curso de 1861 á 1862

Asignatura de Ejercicios de Aritca *Número de exámen* 9

El alumno D. Pedro Moya y Graniel
puede ser admitido á exámen de la asignatura que se cita por reunir los requisitos exigidos por el art. 153 del Reglamento vigente de 2.ª enseñanza.

Teruel 1 de Junio de 1862

El Secretario,
V. M. Blanco

GOBIERNO DE ARAGON

DISTRITO UNIVERSITARIO
DE ZARAGOZA.

INSTITUTO PROVINCIAL
DE TERUEL.

Curso de 1861 á 1862

Asignatura de Religion y Moral **Número de exámen** 11

El alumno D. Pedro Moya y Graniel
puede ser admitido á exámen de la asignatura que se cita por reunir los requisitos exigidos por el art. 153 del Reglamento vigente de 2.ª enseñanza.

Teruel 1º de Junio de 1862

El Secretario,

F. M. Blasco

GOBIERNO DE ARAGON

DISTRITO UNIVERSITARIO
DE ZARAGOZA.

INSTITUTO PROVINCIAL
DE TERUEL.

Curso de 1861 á 1862

Asignatura de 2.º Curso de Latin — *Número de exámen* 10

El alumno D. Pedro Moya y Graniel puede ser admitido á exámen de la asignatura que se cita por reunir los requisitos exigidos por el art. 153 del Reglamento vigente de 2.ª enseñanza.

Teruel 1 de Setiembre de 1862

El Secretario,

J. M.ª Blasco

GOBIERNO DE ARAGON

DISTRITO UNIVERSITARIO
DE ZARAGOZA.

INSTITUTO PROVINCIAL
DE TERUEL.

Curso de 1861 á 1862

Asignatura de Geografía — Número de exámen 8

El alumno D. Pedro Moya y Graniel
puede ser admitido á exámen de la asignatura que se cita por reunir los requisitos exigidos por el art. 153 del Reglamento vigente de 2.ª enseñanza.

Teruel 1 de Junio de 1862

El Secretario,

J. M. Blanco

GOBIERNO DE ARAGON

pago 60 r.

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA DE TERUEL — **CURSO DE 186/ A 186/**

EN EL INSTITUTO.

2.º año

Asignaturas.

2.º de Latin y Cast.º

Geografia

Egercicios y principios de Arit.ca

Doctrina cristiana e Historia sagrada

En enseñanza domestica.

D. Pedro Moya y Graniel natural de Linares provincia de Teruel de 13 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al margen mediante el pago de los derechos marcados en el Reglamento de segunda enseñanza.

Vive calle de la Comunidad número 11

y su fiador D. Franco Perez calle id número id

Teruel 12 de Setiembre de 1861

Franco Perez

Pedro Moya

SELLO 9º AÑO 1862. 2. Rs

M. I. S.

Habiendo recibido un oficio en el que dice que D. Pedro Moya, alumno de ese Instituto, ha sido espulsado de la asignatura de Aritmética por haber hecho las faltas de Reglamento; por tanto =

Informe el profesor de dicha asignatura.

A. V. S. Suplica se digne usar de las facultades que le concede el Reglamento y pueda continuar cursando dicha asignatura.

El Director, Roca

Gracia que no duda conseguir de la notoria bondad de V. S. cuya vida guie Dios m.s a.s

Teruel 29 de Marzo de 1862.

El encargado

Franco Perez

M. I. S. Director del Instituto provincial de 2ª enseñanza de Teruel

GOBIERNO DE ARAGON

El profesor q.e suscribe no puede informar acerca
estado de aprovechamto en q.e se encuentra D.n Pedro
p.r no haberse presentado en clase en las tres semana
lleva desempeñando interinamte esta asignatura; mas si
de servir de correctivo p.a en lo sucesivo no tiene in
niente en q.e sea admitido.

Teruel 1.º de Abril de 18

Valentín Fernánd

Habiéndome ofrecido el alumno q.e recomiendo conducirse en adelante de una manera ejemplar, ruego en rebajarle una tercera parte de las faltas.

El Dir.r

Moya y D. Juan Percy

29 de Marzo 62

El Segundo me participa el Profesor de la asignatura de Ejercicios de Aritmetica, el alumno D. Pedro Moya, de quien V. es encargado, ha sido borrado de la lista de dha asignatura por haber hecho el nº de faltas que el Reglamento exige.

Lo digo a V. para su conocimiento y efectos que convengan.

Dios &c.

Ha. nº 27

Sor. D. Pedro Moya

31 de Marzo de 1862

Con esta fecha he tenido á bien rebajar á V. la tercera parte de las faltas que en la asignatura de Ejercicios de Aritmetica tenia V. anotadas, esperando de la ~~vigencia~~ que en adelante la conducta de V. sea ~~ejemplar~~ irreprensible.

Dios

M.da n.o 31

SELLO 9º AÑO 1862. 2. Rs

M. I. S.

Pedro Moya y Granielo alumno del 2º año de latinidad de este Instituto; á V. S. con el mayor respeto expone: Que padeciendo del oido izquierdo y deseando ponerse en cura, se sirva V. S. disponer se le dispensen las cátedras hasta tanto que se halle restablecido, ademas en su pueblo tiene un profesor de latinidad con el que promete dar leccion.

Gracia que no duda conseguir de V. S. cuya vida gue. el cielo dilatados años.

Teruel 14 de Junio de 1862.

El encargado
Franco Perez

M. I. S. Director del Instituto provincial de 2ª enseñanza de Teruel.

GOBIERNO DE ARAGON

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA DE TERUEL. **CURSO DE 1862 A 1863**

	Asignaturas.
EN EL INSTITUTO.	Latin y Griego Hist.ª universal Arit.ca y Algebra Eger.s de Geome- tria.
EN ENSEÑANZA DOMESTICA.	

D. Pedro Moya y Granel natural de ~~de~~ Linares provincia de Teruel de 14 años de edad, solicita matricularse en asignaturas expresadas al márgen mediante el pago de los derechos marcados en el Reglamento de segunda enseñanza.

Vive calle la Comunidad número

y su fiador D. Franco Perez calle número

Teruel 15 de Sbre 1862

Pedro Moya

GOBIERNO DE ARAGON

DISTRITO UNIVERSITARIO
DE ZARAGOZA.

INSTITUTO PROVINCIAL
DE TERUEL.

Curso de 1862 á 1863.

Asignatura de Egercicios de Geometria

Número de exámen 8.

EL alumno D. Pedro Moya y Granell puede ser admitido á exámen de la asignatura que se cita por reunir los requisitos exigidos por el art. 153 del Reglamento vigente de 2.ª enseñanza.

Teruel 1.º de Junio de 1863

El Secretario J. M. Blanco

GOBIERNO DE ARAGON

DISTRITO UNIVERSITARIO
DE ZARAGOZA.

INSTITUTO PROVINCIAL
DE TERUEL.

Curso de 1862 á 1863.

Asignatura de Historia universal **Número de exámen** 6.

El alumno D. Isidro Moya y Granell
puede ser admitido á exámen de la asignatura que se cita por reunir los requisitos exigidos por el art. 153 del Reglamento vigente de 2.ª enseñanza.

Teruel 1.º de Junio de 1863.

El Secretario,
J. M. Blanco

GOBIERNO DE ARAGON

DISTRITO UNIVERSITARIO
DE ZARAGOZA.

INSTITUTO PROVINCIAL
DE TERUEL.

Curso de 1862 á 1863.

Asignatura de 1.er año de Griego — Número de exámen 5.

El alumno D. Pedro Moya y Gramel.
puede ser admitido á exámen de la asignatura que se cita por reunir los requisitos exigidos por el art. 153 del Reglamento vigente de 2.ª enseñanza.

Teruel 1.º de Junio — de 1863.

El Secretario,
F. M. Mora

GOBIERNO DE ARAGON